

DECRETO N°T-501.-

CASTRO, 25 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el APOORTE de \$9.022.635 al COMITÉ DE LUZ ISLA DE CHELIN, RUT. N°65.053.695-9, Personalidad Jurídica según Registro Público Municipal N°962 del 20.12.2011; Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°565 de fecha 31.05.2013, representado por su Presidente Sr. Gary Colivoro Caibul; destinado a pago de remuneraciones operario, adquisición combustible y gastos operacionales del sistema energía eléctrica, meses de Enero a Diciembre 2016, correspondiente al subsidio generación energía eléctrica Isla de Chelín.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 1140528012002, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/Al.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)